JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720180034200

AUTO #936

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos el escrito contentivo de la solicitud de título no sin antes indicarle a la parte interesada que el despacho se abstendrá de disponer la entrega de títulos hasta tanto alguna de las partes no de cumplimiento al auto 251 del 2 de febrero de 2023.

2. REVISADO minuciosamente el correo electrónico del despacho no se encontró que la parte actora hubiese remitido la liquidación de crédito que aduce haber aportado.

N O T I F Í Q U E S E,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ